



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CARGO

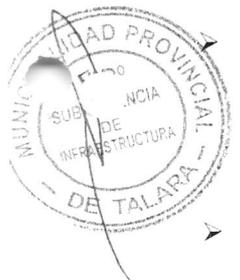
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 610 -07-2014-MPT

Talara, 31 de Julio del Dos mil catorce -----

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de la Obra: **“MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H 07 DE JUNIO Y 07 DE FEBRERO, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA”**, con código SNIP 213760 y ejecutada por la Empresa CONSORCIO VALENTINO (Construcciones Ventas y Servicios Octalier E.I.R.L. y Constructora Yafra E.I.R.L.) cuyo inicio contractual fue el 05 de Marzo del 2013 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 25 de Abril del 2014.

CONSIDERANDO:

- Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a efectuar la Liquidación Final de la referida obra.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 873-12-2012-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por un valor referencial de S/. 1'748,534.72 (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro con 72/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, con plazo de ejecución de 150 días calendarios, con Precios vigentes al mes de Setiembre 2012, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, con Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobre canon.
- Que, mediante Resolución de Gerencia 263-8-2013-GM-MPT de fecha 09.09.2013, se declara Improcedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 60 días calendarios computados desde el 01.08.2013 al 30.09.2013, por no reunir los requisitos de procedibilidad que exige el art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al no demostrar objetivamente la afectación de la ruta crítica del programa de ejecución vigente de la obra.
- Que, mediante R.A. N° 645-9-2013-MPT de fecha 5.09.2013, se declara procedente la ampliación de plazo N° 01 por 25 días calendarios computados desde el 01.08.2013 al 30.09.2013, acarreado con ello la cancelación de Mayores Gastos Generales. La notificación de la resolución de gerencia fue entregada por el currier fuera del término legal y por lo tanto queda consentida la ampliación.
- Que, mediante R.A. N° 692-9-2013-MPT de fecha 23.09.2013, se declara improcedente el Adicional de Obra N° 01 por cuanto el contratista no ha ajustado el procedimiento a la normatividad vigente, pues lo sustentado constituye obra complementaria.
- Que, mediante R.A. N° 725-10-2013-MPT de fecha 04.10.2013, se declara improcedente la ampliación de plazo N° 02, por no haber sustentado técnica ni jurídicamente ni en forma específica la causal de la ampliación.
- Que, mediante R.A. N° 802-11-2013-MPT de fecha 12.11.2013 se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/. 36,045.18 que representa el 1.66 % del monto contractual, así como también se aprueba un Deductivo Vinculada N° 01 por S/. 50,035.23 que representa el 2.78 % del contrato.



Guillermo Benítez
00322225
[Signature]

11418231585
CARGO ADJUNTO
OLVA COURIER - TALARA
FOLIOS
[Signature]
COCKO

09



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

- Que, la indicada obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, cuyo **costo Total ascendió a la suma de S/. 2'304,372.35** (Dos millones trescientos cuatro mil trescientos setenta y dos con 35/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 1'799,242.23 incluido IGV según Contrato de Obra N° 017-02-2013-MPT; **mas** Reajuste de Precios Presupuesto Principal S/. 164,210.95; **mas** Reajuste Presupuesto Adicional de S/. 2,751.26; **mas** Presupuesto Adicional N° 01 de S/. 36,045.18; **menos** Presupuesto Deductivo N° 01 de S/. 50,035.23; **mas** Mayores Gastos Generales de S/. 339,207.98; **mas** Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 12,949.98.
- Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos, en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1.- CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado

S/.	1'799,242.23
	164,210.95
	2,751.26
	36,045.18
(50,035.23)
	339,207.98
	12,949.98

Reajuste de Precios al contrato
 Reajuste al Ppto. Adicional
 Adicional N° 01
 Deductivo N° 01
 Mayores Gastos Generales
 Intereses por Demora Pago de Valorizac.

1.2 Costo Total de la Obra

S/.

2'368,206.23

3.- VALORIZACIONES

3.1 Autorizadas
 3.2 Netas Pagadas

	1'799,242.23	
	1'785,252.18	
Saldo	S/.	13,990.05

4.- REAJUSTE DE PRECIOS

4.1 Presupuesto Principal
 Reconocido
 Pagado

	164,210.95	
	0.00	
Saldo	S/.	164,210.95

4.2 Presupuesto Adicional N° 01
 Reconocido
 Pagado

	2,741.26	
	0.00	
Saldo	S/.	2,741.26

5.- PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

5.1 Reconocido
 5.2 Pagado

	36,045.18	
	0.00	
Saldo	S/.	36,045.18

6.- PRESUPUESTO DEDUCTIVO

6.1 Reconocido
 6.2 Ejecutado

	(50,035.23)	
	0.00	
Saldo	S/.	(50,045.23)

7.- MAYORES GASTOS GENERALES

7.1 Reconocidos
 7.2 Pagados

	339,207.98	
	0.00	
Saldo	S/.	339,207.98



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

8.- INTERESES POR DEMORA PAGO VALORIZACIONES			
8.1 Reconocidos			12,949.96
8.2 Pagados			0.00
	Saldo	SI.	12,949.96
9.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
9.1 Retenida			179,924.92
9.2 Devuelta			0.00
	Saldo	SI.	179,924.92

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Valorizaciones	13,990.05	0.00
2.- Reajuste de Precios	166,962.21	0.00
3.- Adicional N° 01	36,045.18	0.00
4.- Deductivo N° 01	0.00	50,035.23
5.- Mayores Gastos Grls.	339,207.98	0.00
6.- Intereses por Demora Pago Val	12,949.98	0.00
7.- Garantía de Fiel Cumplimiento	179,924.92	0.00
TOTAL	SI. 749,080.32	50,035.23
SALDO NETO A FAVOR DE CONTRATISTA	SI. 699,045.09	

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

1.- Valorizaciones Pagadas	1'785,252.18
2.- No valorizado por pagar	13,990.05
3.- Reajuste de Precios	166,962.21
4.- Adicional N° 01	36,045.18
5.- Deductivo N° 01	(50,035.23)
6.- Mayores Gastos Grls.	339,207.98
7.- Intereses por Demora Pago Valoriz.	12,949.98
COSTO TOTAL DE LA OBRA:	SI. 2'304,372.35

- Que con la opinión favorable y visación de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y
- En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

SE RESUELVE:

APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: " MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H 07 DE JUNIO Y 07 DE FEBRERO, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta Contrata, durante el período del 05 de Marzo del 2013 al 30 de Noviembre 2013, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 2'304,372.35 (Dos millones trescientos cuatro mil trescientos setenta y dos con 35 /100 Nuevos Soles) de acuerdo al resumen que se consigna en el noveno considerando.

Habiéndose efectuado la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un Saldo a favor de contratista "CONSORCIO VALENTINO." de S/. 699,045.09 (Seiscientos noventa y nueve mil cuarenta y cinco con 09/100 Nuevos Soles) constituido por: Reajuste de Precios Presupuesto Principal de S/. 164,210.95 ; mas Reajuste Precios Presupuesto Adicional de S/. 2,751.26; mas Presupuesto Adicional de S/. 36,045.18; menos Deductivo N° 01 de S/. 50,035.23; mas Mayores Gastos Generales de S/. 339,207.98; mas Intereses por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 12,949.98; mas Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento de S/. 179,924.92. El saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.

AUTORIZAR a la Tesorería Municipal devolver al contratista la Garantía retenida de Fiel Cumplimiento del contrato. A la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, que procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.

REMITIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidad por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 1'799,242.23 cuyo importe se a incrementado en la suma de S/. 2'304,372.35 por los conceptos que se señalan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.

La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta -----

Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO SECRETARIA GENERAL

Arq. JACINTO TIMANA GALECIO ALCALDE PROVINCIAL

CC: CONTRATISTA, GDT, SGI, OAF, CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PATRIMONIAL, LIQ. DE OBRAS, OCI,OPI,OPP, ARCHIVO

Jffm/lf

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA POR CONTRATA

OBRA: "MEJORAMIENTO E INS. ...ACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ... 07 DE JUNIO Y 07 DE FEBRERO, DISTRITO DE PARIMAS, PROVINCIA DE TALARÁ - PIURA

APROBACIÓN EXPEDIENTE TECNICO CONTRATISTA

R.A. N° 873-12-2012-MPT

CONSORCIO VALENTINO (Construcciones Ventas y Servicios y

Servicios Octalier ERL y Constructora Yafra EIRL) *

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION

FECHA FIRMA CONTRATO

FECHA ENTREGA DE TERRENO

FECHA DE INICIO CONTRACTUAL

AMPLIAC PLZO N° 01 (R.A 645-9-2013) - PROCEDENTE

AMPLIAC PLZO N° 02 (R.A 725-10-2013) - IMPROCEDENTE

FECHA TERMINO REAL DE LA OBRA

RECEPCION DE OBRA

150 d.c

13.02.13

04.03.2013

05.03.2013

25 d.c

En arbitraje

30.11.2013

25.04.2014

REAJUSTES AL CONTRATO

ADICIONAL N° 01 - R.A. N° 802-11-2013

DEDUCTIVO N° 01 - R.A. N° 802-11-2013

MAYORES G.TOS. GRLES

INTERESES

A PRECIOS UNITARIOS

1,799,242.23

164,210.95

2,751.26

36,045.18

-50,035.23

339,207.98

12,949.98

S/ 2,304,372.35

TOTAL

FECHA	N° C/P	VAL.	AVANCE DE OBRA	REAJUSTE PRECIOS	ADICIONAL	DEDUCTIVO	MAYORES GASTOS GENERALES	INTERESES POR DEMORA PAGO DE VALORIZAC.	MONTO BRUTO	RETENCION 10 % GARANTIA	DETRACCION 5 % Res. N° 293-2010-SUNAT	NETO PAGADO
11.04.2013	4880-4887	1	649,500.87						649,500.87	64,950.09	10,000.00	190,000.00
30.04.2013	6580-6581	1									5,000.00	95,000.00
26.05.2013	8867-8868	1									9,000.00	171,000.00
26.06.2013	11039-11040	1									5,227.48	99,323.30
19.09.2013	17116-17117	2	285,186.62						285,186.62	55,000.09	4,000.00	76,000.00
01.07.2013	11154-11155	2									6,272.46	119,176.84
02.10.2013	17853-17854	2									3,986.83	20,750.40
26.07.2013	13839-13840	3	380,168.57						380,168.57	59,974.74	10,000.00	190,000.00
01.10.2013	17786-17787	3									9,008.43	111,185.40
03.10.2013	17919-17920	4	200,129.94						200,129.94		1,755.00	33,345.00
31.10.2013	19290-19291	4									3,000.00	57,000.00
13.11.2013	19707-19708	4									4,201.20	100,828.74
18.11.2013	19864-19865	5	157,404.90						157,404.90		1,798.80	43,171.26
29.11.2013	20505-20506	5									4,000.00	96,000.00
27.12.2013	23002-23003	5									497.39	11,937.45
27.12.2013	22992-22993	6	112,861.28						112,861.28		4,514.45	108,346.83
REAJUST CONTRATO PRINC.				164,210.95								
REAJUST PPTO. ADICIONAL				2,751.26								
ADICIONAL					36,045.18							
DEDUCTIVO						-50,035.23						
MAYORES GASTOS							339,207.98					
INTERESES								12,949.98				
MONTO NO VALORIZADO			13,960.05									
TOTALES			1,799,242.23	166,962.21	36,045.18	-50,035.23	339,207.98	12,949.98	2,304,372.35	179,924.92	82,262.04	1,523,065.22

COSTO TOTAL DE OBRA

Menos:

Neto Pagado

Detracción

SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA

S/ 2'304,372.35

1'605,327.26

S/ 1,523,065.22

82,262.04

S/ 699,045.09



jffm/lf

Handwritten signature and initials.